

Asunción, 04 de septiembre de 2025.-

ICEO N°057/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°46/2025 “SERVICIO DE FLETE, Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID 463.250
-------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N° 08 de fecha 20 de febrero de 2025, y conformado por las siguientes personas: la C.P. María Teresa Sánchez, Directora General Interina – Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia, Directora – Dirección Financiera; el Abg. Gustavo Gorostiaga, Director – Dirección de Asuntos Jurídicos; el Lic. Aristides Aguilar, Representante – Dirección de Contraloría Interna; el Lic. Diego Ecurra, Técnico propuesto por el Consejo y del área del ámbito solicitante: el Sr. Arnulfo Méndez, Representante – Departamento de Servicios Generales (Director – Ámbito Solicitante); y la Srta. Marcela Ayala, Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°46/2025 “SERVICIO DE FLETE, Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID 463.250, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°46/2025 “SERVICIO DE FLETE, Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO” ID 463.250, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°183 del 15/07/2025, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total. –
- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.-
- Monto Global Estimado: ₡ 100.000.000 (guaraníes cien millones). –
- Monto Estimado: ₡ 100.000.000 (guaraníes cien millones). –
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional – Contrato Abierto por Monto mínimo y máximo. –
 - Monto mínimo: ₡ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). –
 - Monto máximo: ₡ 100.000.000 (guaraníes cien millones). –
- Vigencia: 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. –

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 25/08/2025 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 25/08/2025 a las 09:30hs

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES





COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las ofertas presentadas**

N°	Ofertante	RUC	Monto ofertado IVA incluido	Formulario de la Oferta y lista de precios debidamente firmado	Documento que acredita la existencia del Ofertante	Documento que acredita la identidad del firmante de la Oferta	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Póliza de Seguro/Garantía Bancaria					Correo Electrónico	
							Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días		Monto en Gs.
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA	3102201-0	46.640.632	SI	SI	SI	Póliza de Seguro	TAJIV ASEGURADORA	25/08/2025	15/03/25	200	7.500.000	giovanni@vivo.com.uy
2	CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	2142222-2	47.247.668	SI	SI	SI	Presenta Declaración Jurada						crisramon@bce.com.uy

- 1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N° 1508003354 adjuntada por el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA a foja 4 de su oferta es de 201 días.

b) **Observaciones**

- 1) **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA:** Presenta un original de la oferta con 24 páginas foliadas. **No presenta:** Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py): Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2022, 2023, 2024; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los años 2022, 2023, 2024; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán comprender el período 2022, 2023, 2024. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, se aclara que no es necesario contar con un contrato y/o factura por año; Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con el personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas; Declaración jurada en la que se manifieste que serán de entera responsabilidad del proveedor todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante; Declaración jurada en la cual indique que los vehículos que proporcione el proveedor conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas cuentan con la póliza de seguro contra todo riesgo, la que será exigida en el momento de la firma del contrato; Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas; Presentar planilla de precios en formato digital (pen drive o cd) preferentemente en formato Excel.-
- 2) **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ:** Presenta un original de la oferta con 13 páginas foliadas. **No presenta:** Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento; Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica; Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py) Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los años 2022, 2023,



2024; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de los 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los años 2022, 2023, 2024; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al SERVICIO DE FLETE Y MUDANZA que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán comprender el periodo 2022, 2023, 2024. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. se aclara que no es necesario contar con un contrato y/o factura por año; Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con el personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas; Declaración jurada en la que se manifieste que serán de entera responsabilidad del proveedor todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante; Declaración jurada en la cual indique que los vehículos que proporcione el proveedor conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas cuentan con la póliza de seguro contra todo riesgo, la que será exigida en el momento de la firma del contrato; Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas; Presentar planilla de precios en formato digital (pen drive o cd) preferentemente en formato Excel. **Se deja constancia que el oferente presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta con certificación de firmas, sin embargo, en el presente llamado se estableció en el pliego de bases y condiciones que no se aceptará la presentación de una declaración jurada de mantenimiento de oferta.-**

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes: **GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA** y **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, y: a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción de los oferentes en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1	GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA	NO	NO	NO	1856470	Registro Proveedor
2	CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	NO	NO	NO	1847498	Registro Proveedor

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Nota DAJ/IED N°101/2025 recepcionada en fecha 27/08/2025, que forma parte integral del presente ICEO. -

- a) **GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial, En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N°684/2025 de fecha 29/08/2025:
1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
 2. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py).
 3. Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta



COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



4. Copia De Contratos Ejecutados Y/O Facturas Correspondientes Al Servicio De Flete Y Mudanza Que Podrán Corresponder Tanto A Entidades Públicas Y/O Privadas, Dichos Contratos Deberán Comprender El Periodo 2022, 2023, 2024. La Sumatoria De Los Mismos Deberá Ser Al Menos El 50% (Cincuenta Por Ciento) Del Monto Máximo Del Llamado. Se Aclara Que No Es Necesario Contar Con Un Contrato Y/O Factura Por Año
5. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con el personal debidamente Calificado para ejecutar y coordinar los servicios conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
6. Declaración Jurada en la que se manifieste que serán de entera responsabilidad del proveedor todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.-
7. Declaración Jurada en la cual indique que los vehículos que proporcione el proveedor conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas cuentan con la póliza de seguro contra todo riesgo, la que será exigida en el momento de la firma del Contrato.
8. Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas *(Pág. 30 al 34 del PBC)*.
9. Presentar planilla de precios en formato digital (Pen Drive O CD) preferentemente en formato Excel.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N°106/2025** de fecha **02/09/2025**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**): **Obs.: no se ajusta al formato establecido en el PBC.** -

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA ha presentado como documentación adicional la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento; que no se ajusta al formato establecido en las páginas 7 y 8 de Formularios del PBC.-

2. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023, 2024, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py): **Obs.: Las copias adjuntadas son ilegibles.** -

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA ha presentado como documentación adicional copias ilegibles de Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2022, 2023, 2024; por lo que no fue posible utilizar los datos de los balances para los fines requeridos de evaluar la capacidad financiera del oferente; por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos documentales necesarios para evaluar la capacidad financiera exigidos en la página 24 y 25 del PBC.-

3. Formulario 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: **Obs.: las copias adjuntadas son ilegibles.** -

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA ha presentado como documentación adicional copias ilegibles de los Formularios 500 de los años 2022, 2023, 2024, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos documentales necesarios para evaluar la capacidad financiera exigidos en la página 24 y 25 del PBC.-

4. Copia de Contratos ejecutados y/o Facturas correspondientes al Servicio de Flete y Mudanza que podrán corresponder tanto a Entidades Públicas y/o Privadas, dichos contratos deberán comprender el periodo 2022, 2023, 2024. La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato y/o factura por año: **Obs.: Las copias adjuntadas son ilegibles.** -

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA ha presentado como documentación adicional copias ilegibles de Facturas del periodo 2022, 2023, 2024; por lo que no es posible evaluar

la experiencia con que cuenta el oferente en la prestación de servicios de flete y mudanzas; por lo tanto, **NO CUMPLE** con los requisitos documentales necesarios para evaluar la experiencia exigidos en la página 25 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en Art. N° 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas.-

- b) **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ: NO CUMPLE**, con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:
- Garantía de Mantenimiento de Oferta: Obs.: **NO CUMPLE**; no presenta póliza.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** ha presentado como parte de su oferta a foja 4 la "Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta", sin embargo, en el SICP y en la pág. 26 del PBC se menciona:

<p>Otros criterios que la convocante requiera</p> <p>Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:</p> <p style="text-align: right;">26/52</p> <p>TIPO DE GARANTÍA: Garantía Bancaria o Póliza. OBS: No se aceptará la presentación de una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas para el presente llamado.</p>

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art. 79° Documentos Sustanciales: "...La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida..." del Decreto N° 2264/2024. -

Observación: La oferta presentada por **CRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ** se encuentra sellada con la denominación, logo y RUC correspondientes al oferente **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA**.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos documentales expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°46/2025 "SERVICIO DE FLETE, Y MUDANZA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 463.250, teniendo en cuenta el Inciso b del Artículo 56° de la Ley N° 7021/2022: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

 Lic. DIEGO ESCURRA
Asesor - Presidencia C.S.J.

 ABG. Gustavo Borostfiaga Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS

 Lic. Aristides G. Aguilar
Director
Dirección de Contraloría Interna

 DRA. ECON. LUZ R. ANTUNEZ
Directora Financiera CSJ

 CP. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

 Jefe División

 MARCELA AYALA

Página 5 - ICEO 2024/07/2025